CONVOCATORIA
INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2016–2017

Con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica que generen conocimiento de frontera, que contribuyan al mejoramiento de la educación impartida en la Universidad de Guanajuato, a la formación de científicos y al bienestar de la sociedad, la **Rectoría General:**

CONVOCA

A los profesores de la Universidad de Guanajuato a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y humanística, de conformidad con las Bases de la presente convocatoria y con la disponibilidad del fondo que para efecto de esta convocatoria se ha constituido. Las propuestas podrán presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

I. Mantenimiento y Mejoramiento de la Capacidad Académica de la Universidad de Guanajuato.
II. Apoyo a Niveles II, III y Eméritos en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I).
III. Apoyo a Proyectos de Impacto Regional.

Las modalidades del apoyo se describen en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

1. Calendario

Calendario de Actividades Convocatoria Institucional de Investigación Científica 2016 - 2017	
Actividad	**Fecha**
Apertura de la convocatoria	29 de enero de 2016
Cierre de presentación de propuestas	18 febrero de 2016 18:00 horas
Fecha límite para validar su participación en línea	23 de febrero de 2016 18:00 horas
Notificación de validación de propuestas	1 de marzo de 2016
Publicación de resultados	16 de marzo de 2016

2. Confidencialidad

Toda propuesta recibida será manejada conforme a los criterios y prácticas establecidas por el Comité Evaluador Institucional (CEI), que asegura su correcto manejo y confidencialidad.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. *Se evaluarán únicamente* las propuestas que se presenten completas, que sean registradas en el plazo establecido y **que cuente con la validación por parte de todos los participantes**. Una vez concluido el plazo para la presentación de las propuestas, no será posible su reapertura.

3.2. Las actividades de las propuestas deberán realizarse durante los años 2016 y 2017.

3.3. Los proyectos aprobados en esta convocatoria podrán recibir hasta dos ministraciones. La primera en 2016 y la segunda en 2017 (sujeto a disponibilidad presupuestal), en caso de que el Comité Institucional de Evaluación emita un dictamen positivo de los resultados obtenidos en el año 2016.

3.4. El ejercicio del recurso deberá realizarse a más tardar el 15 de noviembre de 2016 para la primera ministración y el 15 de noviembre de 2017 para la segunda ministración. El gasto de inversión deberá considerarse en la primera ministración haciendo la solicitud a través del sistema de adquisiciones a más tardar el 7 de agosto de 2016.

3.5. Para la modalidad I, el Responsable Técnico deberá contar con productividad científica comprobable, ser Profesor de Tiempo Completo o Joven Cátedra CONACYT al momento de la publicación de esta convocatoria

3.6. En la modalidad II, podrán participar únicamente Profesores de Tiempo Completo con Nivel II, III o Emérito en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I) que hayan impartido cursos curriculares en licenciatura o dirigido tesis de licenciatura durante el año 2015, o bien, hayan participado en comités de diseño curricular de programas vigentes en la UG en los últimos cinco años. El aspirante deberá ingresar los datos solicitados en la plataforma electrónica de la presente convocatoria. En esta modalidad la asignación del recurso solicitado se hará de manera directa.

3.7. Para la modalidad III, el Responsable Técnico deberá contar con productividad científica o de desarrollo tecnológico comprobable, ser Profesor de Tiempo Completo o Joven Cátedra CONACYT al momento de la publicación de esta convocatoria.

3.8. **En las modalidades I y III un profesor puede participar como máximo en 2 propuestas,** ya sea como responsable técnico en una y participante en otra o como participante en las dos. Los profesores investigadores con nivel II, III o Emérito sólo pueden participar en la Modalidad II y III.

3.9. No se evaluarán propuestas cuyo responsable técnico tenga adeudos no resueltos o proyectos no finiquitados, internos o externos, al momento de la evaluación de esta convocatoria.

3.10. La modalidad *"Mantenimiento y Mejoramiento de la Capacidad Académica de la Universidad de Guanajuato"* cuenta con una bolsa de $6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

3.11. La modalidad de *"Apoyo a Niveles II, III y Eméritos en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I)"* cuenta con una bolsa de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

3.12. La modalidad de *"Apoyo a Proyectos de Impacto Regional"* cuenta con una bolsa de $4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

3.13. El apoyo a las propuestas estará sujeto a la disposición presupuestal descrita en las cláusulas 3.10, 3.11 y 3.12, dando prioridad, en su caso, a las propuestas mejor evaluadas.

3.14. La relación de las propuestas aprobadas por el CEI será publicada en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado y dentro del Portal de Académicos de la Universidad de Guanajuato.

3.15. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el CEI de la Convocatoria y sus decisiones serán inapelables.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Las propuestas deberán:

Acompañarse de los C.V., resumidos (3 cuartillas máximo) del responsable y de cada uno de los participantes en formato PDF. Éstos deben contener toda la información académica relevante y se adjuntarán en el sistema en línea.

4.2. Modalidades de apoyo:

I) **Mantenimiento y Mejoramiento de la Capacidad Académica de la Universidad de Guanajuato:**
Tiene como finalidad apoyar propuestas de investigación original que permitan mantener y mejorar los indicadores de capacidad académica de la UG. El monto máximo por propuesta será de $200,000.00 por año (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

II) **Apoyo a Niveles II, III y Eméritos en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I):**
Tiene como finalidad apoyar el trabajo de los líderes de investigación con los que cuenta la UG. Dado que la independencia y el liderazgo académico de estos investigadores han sido reconocidos por organismos evaluadores externos, en este caso, las propuestas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria no serán evaluadas por el CEI y el recurso se asignará de manera directa. El monto máximo por propuesta será de $30,000.00 por año (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). El recurso deberá aplicarse en los siguientes rubros: pasajes, viáticos, becas a estudiantes de licenciatura, publicaciones, útiles de oficina, reactivos, equipo de cómputo y equipo de laboratorio.

III) **Apoyo a Proyectos de Impacto Regional**
Tiene como finalidad apoyar propuestas que tiendan a dar respuesta a los problemas regionales así como oportunidades de desarrollo y a la agenda de innovación del Estado de Guanajuato. Se apoyarán propuestas en las siguientes áreas estratégicas:

1. Energía
2. Industria alimentaria sustentable
3. Industria automotriz
4. Proveeduría, cuero, calzado, textil, moda y diseño
5. Industria farmacéutica
6. Obesidad, enfermedades crónico-degenerativas y Geriatría
7. Emprendedurismo tecnológico
8. Agua
9. Metalmecánica
10. Pobreza y migración

11. Seguridad ciudadana

El monto máximo por propuesta será de $400,000.00 por año (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

4.3. Presentación de las Propuestas:

a) Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página: **www.academicos.ugto.mx**

b) Para las modalidades I y III se deberá incluir en el formato electrónico el protocolo del proyecto, realizado en formato libre y presentado en archivo PDF, considerando los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Hipótesis o supuestos de investigación
- Objetivo General y Objetivo Específicos
- Metas: Científicas y de formación de recursos humanos
- Metodología científica
- Grupo de trabajo
- Infraestructura disponible
- Cronograma de actividades a realizarse durante los años 2016 y 2017 calendarizado cuatrimestralmente.
- Presupuesto: Gasto de inversión; y gasto corriente debidamente justificado
- Resultados entregables

El Protocolo debe contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta. En caso de no incluir el protocolo, la propuesta **NO** será evaluada.

4.4. Formas de Apoyo:

a) El monto máximo por beca mensual permitido es de $ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por alumno, y durante un periodo no mayor a 9 meses. Los montos aprobados en este rubro **NO** podrán ser transferidos a otra partida del proyecto. Un alumno podrá tener solamente una beca.

b) En el rubro de "Viáticos *para asistencia a congresos*" sólo se autorizará un máximo del 50% del monto total del proyecto para las modalidades I y III.

c) No se autorizarán honorarios para profesores de la Universidad de Guanajuato o de otra institución. Tampoco se aprobará la compra de equipos para proyección (cañones) o teléfonos inteligentes.

d) Los recursos asignados deberán ejercerse conforme a los lineamientos de gasto establecidos por la Universidad de Guanajuato.

e) Además, con las excepciones establecidas en los incisos del a) al c), el responsable podrá acudir con su enlace administrativo para que éste realice los movimientos entre los rubros que considere pertinente, para facilitar la realización de su proyecto, sin requerir

autorización previa de la DAIP. Los movimientos autorizados serán de gasto corriente a gasto de inversión y no aplicará a la inversa de gasto de inversión a gasto corriente.

4.5. Proceso de Evaluación:

a) La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado conformará un Comité de Evaluación Institucional (CEI) constituido por profesores de la Universidad de Guanajuato, con amplio reconocimiento en su disciplina, quienes asignarán al menos dos evaluadores (pares académicos) internos o externos para cada propuesta.

b) Antes de evaluar la calidad científico-académica de cada propuesta, **se verificará el estricto apego** de la misma con lo establecido en las Bases de la presente Convocatoria.

c) El CEI evaluará la pertinencia institucional de las propuestas, la calidad académica de los participantes, el protocolo de la propuesta, la cantidad y la calidad de las metas y objetivos cuantificables. Finalmente, el pleno del CEI emitirá el dictamen final, apoyándose en las evaluaciones de los árbitros y su **decisión será inapelable**.

Se evaluarán las propuestas con base en los siguientes criterios:

a) La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y su congruencia con las metas planteadas.

b) La formación de Recursos Humanos.

c) La trayectoria científica del responsable técnico y de los participantes, incluyendo la formación de Recursos Humanos.

d) El impacto y los beneficios en:
   I. La generación de conocimiento científico (originalidad y relevancia)
   II. La generación de desarrollos tecnológicos.
   III. La difusión y divulgación del conocimiento científico generado

e) La cantidad y la calidad de las publicaciones científicas en revistas indizadas en la base de datos ISI WEB, libros publicados en editoriales de prestigio, patentes, modelos de utilidad, etc., registradas.

f) Historial de resultados del responsable técnico en convocatorias institucionales y externas anteriores, tanto financieros como técnicos.

g) La cooperación de investigadores nacionales e internacionales en el proyecto, así como el establecimiento de redes internacionales de cooperación.

reconocida por el S.N.I., así como graduar al menos a un estudiante de licenciatura o posgrado.

Mediante correo electrónico, se notificará a los profesores participantes sobre la propuesta registrada, con el fin de que aprueben su participación en el proyecto. Estas aprobaciones son requisito indispensable para participar en esta Convocatoria de acuerdo a las fechas del calendario publicado.

Los resultados de esta convocatoria se publicarán de acuerdo al calendario en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) y dentro del Portal Académicos. Asimismo, el Profesor Responsable del proyecto recibirá notificación con respecto a si su propuesta fue o no aprobada y se le informará sobre el proceso administrativo a realizar en caso de ser aprobado.

Para dudas o comentarios favor de comunicarse al Departamento de Gestión de la Investigación, de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado o en la dirección electrónica: **seguimiento.proyectosug@ugto.mx**, teléfono (473)732-00-06 Ext. 5006 ó 5039.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación Institucional.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
GUANAJUATO, GTO., A 29 DE ENERO DE 2016

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
RECTORIA GENERAL